Pagina: 1 de 1 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. **GS-2023-** **DECUN**

PATRULLERO
PABLO ALEJANDRO SAENZ SANCHEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

TURNO No. **156**

No. SISCO:

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):

No. CONTRATO: **26-7-10021-22**

FECHA DE RECIBIDO : **15/08/2023**

VALOR PAGO: **$ 5.301.846,02**

NUMERO DE RADICADO SIIF: **99223**

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :

CONTRATISTA:. DORADAUTOS SAS

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO FE 2106

NIT DEL CONTRATISTA: **900927037**

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO _____X_____

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO _____X_____

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO _____X_____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:** _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) **223**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	1
6. FACTURA ORIGINAL:	1
7. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: **4200309366**	1
8.1 NUMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	0
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP	0
10. CONTRATO, ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	0
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION FIC, CONTRATOS DE OBRA.	0
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	0
13. CERTIFICACION BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESION DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	0
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	1

OBSERVACIONES: NO APLICA

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI __X__ NO ____

PABLO ALEJANDRO SAENZ SANCHEZ
PATRULLERO
DEAPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

ESTE CAMPO SOLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ **NO**_____

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpsaenz	PABLO ALEJANDRO SAENZ SANCHEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D1	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-15-11:04 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	99223	**Fecha Registro:**	2023-08-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	16-01-01-D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	**Nro. Compromiso:**	223	**Nro. Cdp:**	223
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	5.301.846,02	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	5.301.846,02	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	900927037	**Razón Social:**	DORADAUTOS SAS

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	FE 2106	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2023-08-15

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOSDEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

156

Página 1 de 15 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 10 de agosto. de 2023		
Unidad:	**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**		
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato 26-7-10021-2022		
Constancia de recibido No.	06		
Contratista:	DORADAUTOS SAS NIT 900927037-6		
NIT del contratista:	NIT. 900927037-6		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato vigencia 2022 $ 20.000.000,00 Valor total del contrato vigencia 2023 $ 80.000.000,00 Adición 01 $50.000.000,00 Valor total del contrato vigencia 2022 - 2023 $ 150.000.000,00		
Plazo de ejecución:	Fecha inicial 01/11/2022 hasta 30/10/2023		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá D.C., Carrera 60 N° 11-22		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	No aplica		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente OSCAR IVAN MESU ABONIA Responsable Servicio Generales DECUN Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2022-084590-DECUN de fecha 02 de junio del 2023		
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/06/2023 Al: 31/07/2023		
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023			

99223
4200309366
1001933502
5003175623

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DECUN GUMOV	10	mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye repuestos originales correspondientes a cada marca, para Vehículos	$5.301.846,02	$5.301.846,02		
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # N/A de fecha N/A, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

N°	No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
1	FE 2106	03/08/2023	$5.301.846,02		$5.301.846,02
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$5.301.846,02**		**$5.301.846,02**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: A la fecha del contrato 26-7-10021-2022 se encuentra en ejecución y no se ha presentado inconvenientes con el proveedor "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", suscrito con DORADAUTOS NIT 900.927.037-6, por prestaciones de servicio en la Carrera 60 N° 11-22 Bogotá D.C, en el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cundinamarca.

Es importante aclarar que se debe realizar el pago por recurso 10 por un valor de $5.301.846,02 con cargo al registro presupuestal N° **223,** por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se verifica las facturas en las cuales corresponde al servicio prestado y repuestos suministrados por el contratista, los cuales se ajustan a los precios estipulados dentro del contrato, resaltando que los valores que no están, el proveedor aporta 2 cotizaciones de otras empresas, seleccionando la de menor precio, dejando presente que dicha cotización debe ser de una entidad que preste los servicios de acuerdo a lo sugerido.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REPUESTOS** El oferente deberá presentar certificación expedida por su representante legal, donde certifiqué que los repuestos a instalar son nuevos, originales y/o genuinos, según la recomendación de la marca del motor, chasís y la carrocería, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados. De igual forma, en cualquier tiempo el contratista permitirá al supervisor del contrato y/o a un funcionario delegado por éste, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **originalidad y/o genuinidad** de los repuestos utilizados en los vehículos. **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz para la marca y línea de los vehículos que van a ser objeto del		

	mantenimiento. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.		
2	**LLANTAS** • Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento. • El oferente deberá contar con disponibilidad de llantas de acuerdo a la necesidad, Ref 255/70 R16 y 235/75 R17.5 • Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para el vehículo. • Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y está debe ser marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura. • El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de la llanta ofrecida, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta. **Nota:** aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no cuente con los recursos necesarios, previa autorización del supervisor del contrato.		
3	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista deberá garantizar que realizará la disposición adecuada de los residuos sólidos y especiales, que puedan generarse en la ejecución del objeto del contrato aceites usados, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, pilas, baterías, y otros que puedan estar relacionados en el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional o la norma que lo modifique y el Decreto 1079 de 2015 articulo 2.2.1.7.8.2.1. Como soporte de lo anterior deberá presentar al supervisor del contrato de forma mensual, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente y los soportes de las obligaciones de los trasportadores entre las que se encuentran (verificación de tarjetas de emergencia, hojas de seguridad, plan de contingencia, curso de manejo de sustancias peligrosas, elementos de protección personal)- Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental legal vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de los mantenimientos hayan sido retirados y/o remplazados. Por lo anterior se deberá entregar la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad a realizar con una empresa certificada por la autoridad ambiental competente. El contratista deberá presentar los controles y las acciones realizadas frente al uso, almacenamiento, trasporte y disposición final (aprovechamiento, trasformación o procesamiento) de los aceites usados de origen automotriz, los soportes deben ser generados por un gestor debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente. El contratista deberá realizar las capacitaciones a su personal en temas relacionados con los aspectos e impactos ambientales, definiendo y presentando un cronograma en donde incluya temas como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con acciones que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personal - Uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normatividad ambiental - Gestión de riesgo que garantice el manejo de residuos generados por la actividad productiva. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los insumos y productos utilizados. El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los impactos ambiental generados por su actividad productiva, el cual debe contener: - Alcance Objetivos		

- Cumplimientos legales
- Aspectos e impactos ambientales, con los controles correspondieres
- Descripción de actividades
- Cronograma de capacitación
 Indicadores

Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores
Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:

- Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.
- Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.
- Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.
- No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.
- Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.
- Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.

Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.

El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, Directiva Presidencial 04 de 2012.*
El oferente deberá estar inscrito en el Listado de acopiadores primarios ante la secretaria Distrital de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1188 de 2003, para acreditar esta condición el contratista deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año, tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007.

Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos

	para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental" Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones*" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "*3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final*". El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019, "por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.		
4	**SERVICIOS** Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el equipo automotor designados, previa autorización del supervisor del contrato. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca y línea de vehículo, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los mismos. El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para el Departamento de Policía Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
5	**MANTENIMIENTO** Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de siete (07) de la mañana a cinco (05) de la tarde y los sábados de siete (07) de la mañana hasta las dos (02) de la tarde, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo.		

	El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.1, que contienen el listado de precios de las actividades a efectuar en el parque automotor de la DECUN, y otras unidades, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. Los vehículos deberán ser entregados lavados sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento, por lo tanto, este servicio se prestara en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre cerca al lugar de donde se realicen los servicios de mantenimiento sin costo adicional para la policía nacional.		
6	**SEGUIMIENTO** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado de 03 cotizaciones del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
7	**SERVICIO ESPECIALIZADO** En caso de que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, partes y vidrios blindados, servicio de grúa. Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. **Nota:** la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos será exclusivamente y a cargo del contratista.		
8	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN** El contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca. Los vehículos ingresarán inicialmente a **diagnóstico** el cual se deberá realizar en un término no superior a 1 día calendario, posterior a esto el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes: **TIPO DE MANTENIMIENTO** — **TIEMPO - DÍAS** PREVENTIVO — 1 a 2 CORRECTIVO — 1 a 10 Estos tiempos se empezarán a tener en cuenta a partir de la autorización por parte de la supervisión del contrato. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos por demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se dará aplicación a las sanciones establecidas en el presente estudio previo, previo agotamiento del proceso sancionatorio administrativo establecido por la ley.		
9	**MANEJO DEL VEHÍCULO** El contratista deberá certificar una vez inicie la ejecución del contrato que no realizará desplazamientos de los		

	vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.		
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. Mantenimiento correctivo: • Cambio de piezas. • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación sistema de inyección • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación de transmisión. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura (contempla ignífuga). • Reparación aire acondicionado. • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Reparación sistema lanza agua. • Tapicería El contratista deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1 así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".		
11	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO** El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1		
12	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El contratista deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista.		

	El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.		
13	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES** La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.		
14	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
15	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en El MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a 100 SMMLV para la fecha de su ejecución, en las cuales se pueda evidenciar la prestación del servicio de mantenimiento a vehículos. Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso. Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información: • Nombre y NIT de la entidad contratante • Contratista y NIT • Objeto • Número del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Concepto de Cumplimiento • Nombre, firma, cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación) • Dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que expide la certificación. El Departamento de Policía Cundinamarca se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia con los certificados requeridos en el presente ítem. Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, El Departamento de Policía Cundinamarca tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. **NOTA 2:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión		

	o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), como criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia específica del proponente.		
16	**PERSONAL TÉCNICO:** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que cuentan con personal técnico calificado y capacitado en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos automotor, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor. El contratista deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:		

CARGO	CANT	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.
Mecánico de motores diésel.	1	Certificación de estudios en motores diésel
Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios en sincronización de motores diésel o afines
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	1	Certificación de estudios en electricidad automotriz.
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios en sistemas de frenos o afines
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios en sistemas de suspensión o afines
Mecánico de alineación y balanceo	1	Certificación de estudios en alineación y balanceo o afines
Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios en sistemas direcciones o afines
Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios en sistemas transmisión y cajas velocidades.
Auxiliar de Mecánica	1	Certificación de estudios o capacitaciones en mecánica general o automotriz

Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, o centros reconocidos para la formación laboral.

Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, presentará al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que presento con la oferta para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá incluyendo la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo a ocupar
d. Certificaciones de la formación académica

Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

Nota 1: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser remplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que

	cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **Nota 2:** en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.		
17	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características. **INFRAESTRUCTURA DEL TALLER AUTOMOTORES** El taller debe contar con una (1) sede en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, Las instalaciones del taller deben contar como mínimo con 02 puestos de trabajo para mantenimiento express exclusivos para los vehículos relacionados en el presente proceso, 06 puestos de trabajo para vehículo liviano para mantenimientos prolongados y 03 puestos de trabajo para vehículos pesados, que cumplan con los tipos y modelos del equipo automotor de la entidad relacionados en el presente proceso. Las dimensiones de los puestos de trabajo express y liviano será de 5 metros X3 metros y para pesados será de 9 metros X 3 metros. La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso (vehículos pesados). El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento a los mínimos requeridos en la zonas señaladas; indicando si la sede ofrecida es propia; en caso contrario que el taller no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, acuerdo comercial o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller está disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido y no podrá cambiar el taller presentado durante el proceso de evaluación. Del taller ofertado, los puestos de trabajo en mención deben estar debidamente pintados y su demarcación de seguridad permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. El área de trabajo debe ser acorde al tamaño de los vehículos, debe permitir su ingreso al taller y las zonas adecuadas para realizar el mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. El taller presentado por el oferente para las labores de mantenimiento, deben ser totalmente cerrado y cubierto bajo techo, con el fin de proteger los automotores de daños ocasionados por terceros, la intemperie, condiciones climáticas adversas y que se garantice su seguridad, no se aceptarán puestos de trabajo que se encuentren al aire libre y cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos o talleres techados parcialmente. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo, no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los talleres deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Policía y Convivencia" **Nota 1:** una vez presentada la propuesta los integrantes del comité evaluador técnico, realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento el establecimiento como taller de mantenimiento de equipo automotor, con los elementos necesarios para la prestación del servicio ofertado.		
18	**HERRAMIENTAS** El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos, donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad DECUN. **Nota**: para cumplimiento de este requisito, el proponente deberá entregar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		

19	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo al presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
20	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El Oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo del presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
21	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado al contrato, este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe mensual de la ejecución del contrato, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
22	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** El Oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo al presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual del presente proceso contractual	SI	
2	Certificar que los repuestos a instalar son nuevos, originales y/o genuinos, según la recomendación de la marca del motor, chasís y la carrocería, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados.	SI	
3	Facilitar la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	SI	
4	Realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para el Departamento de Policía Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
5	Garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo.	SI	
6	Prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1, que contienen el listado de precios de las actividades a efectuar en el parque automotor de DECUN, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios.	SI	

7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
8	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** para lo cual el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de siete (07) de la mañana a cinco (05) de la tarde y los sábados de siete (07) de la mañana hasta las dos (12) de la tarde, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.	SI	
9	No realizar desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	SI	
10	Garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo.	SI	
11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
12	Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
13	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
14	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cundinamarca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
16	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
17	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	
18	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a el Departamento de Policía Cundinamarca (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19	El CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo, específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, durante la ejecución del contrato.	SI	
20	El CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo, específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, durante la ejecución del contrato.	SI	

21	Verificar el estado de cada automotor al momento de ingresar al taller, en cumplimento a esto, deberá diligenciar un inventario al recibir el vehículo.	SI	
22	Los requerimientos adicionales que resulten en la intervención de los vehículos, serán atendidos y autorizados únicamente por el supervisor del contrato por algún motivo este servicio adicional es atendido sin esta autorización, los costos deberán ser asumidos por el taller.	SI	
23	El CONTRATISTA se obliga a sostener los precios ofertados por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	
24	El CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se haya ejecutado un 70% del valor total del contrato.	SI	
25	El CONTRATISTA debe comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse la certificación bancaria.	SI	
26	El CONTRATISTA debe mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo el estándar uno del sistema de habilitación.	SI	
27	Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	SI	
28	Presentar Facturación que cumpla con los requisitos legales vigentes (facturación electrónica), certificación actualizada de los pagos de los aportes parafiscales establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, certificación de pago a los sistemas de salud y riesgos profesionales, si a ello hubiere lugar.	SI	
29	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	
30	Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este.	SI	
31	En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista manifestará de tales circunstancias al Departamento de Policía Cundinamarca. a la menor brevedad para que en mutuo acuerdo se llegue a una solución inmediata.	SI	
32	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	SI	
33	Los elementos y materiales que se utilicen para la ejecución del contrato deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI	
34	El supervisor del contrato rechazará cualquier suministro o servicio que a su juicio no cumpla con las normas aplicables o con las especificaciones descritas para el desarrollo de la actividad.	SI	
35	Los funcionarios del contratista, encargados de ejecutar el contrato contarán de forma obligatoria con elementos necesarios que el supervisor del contrato exija, y cumplirá todas las normas referentes a Seguridad Laboral que contempla la ley colombiana.	SI	
36	El Contratista dará cumplimiento estricto a la prestación de los servicios adicionales ofrecidos en los criterios de ponderación técnica adicional, los cuales correrán a su cargo y cuenta, es decir, no generarán costos a la entidad CONTRATANTE, y presentará soporte de su otorgamiento en cada actividad.	SI	
37	Una vez finalice el contrato, deberá presentar un informe escrito al supervisor, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	

38	Para la facturación de los bienes y servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*".		

Como supervisor del contrato certifico que el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato en todos sus numerales al igual que sus obligaciones contractuales.

Anexo:

01 facturas electrónicas
Certificación de aportes parafiscales
Planillas de pagos de salud y pensión de empleados
Certificación de plan de compras
Informe de supervisión del mes de junio y julio del año 2023 en físico. GS-2023- 113917 -DECUN

Atentamente

Subintendente OSCAR IVAN MESU ABONIA
Responsable Servicios Generales DECUN.
Supervisor contrato
Nombramiento mediante notificación de supervisión GS-2022-084590-DECUN de fecha 02 de junio del 2023
Teléfono Celular N° 3044404628
Correo electrónico Institucional o de la unidad: oscar.mesu@correo.policia.gov.co

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 2106
Fecha de Emisión
2023-08-03
Fecha de Vencimiento
2023-09-02

Autorización Facturación Electrónica No.18764051596332 del 2023-07-10 al 2024-07-10 desde FE 2001 hasta FE 5000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 1ad41d6ad344c08967bc0601739a53022e308f9533bc35c3f048ab5805d694e6f9127f25b9a8e1c52aa19c4c548c71c4

Facturado a:
Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Nit/CC : 800140611-2
Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Dir : carrera 58 # 9 43
OT: 3543
Vehículo: FHX057 Nissan FRONTIER
Kms : 255423.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ REPUESTOS R	1.00	2,679,142.71	0.00%	19.00%	2,679,142.71
PRODUCTO/ EXCENTO R	1.00	716,284.80	0.00%	0.00%	716,284.80
SERVICIO / SERVICIO S	1.00	1,174,270.08	0.00%	19.00%	1,174,270.08

Son: Cinco Millones Trescientos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis pesos Con Dos Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	1,174,270.08
ITEMS	$	2,679,142.71
EXENTOS	$	716,284.80
SUBTOTAL	$	4,569,697.59
IVA	$	732,148.43
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	5,301,846.02

Fecha y hora de generación: 2023-08-03 14:30:38. Fecha y hora validación DIAN: 2023-08-03 14:30:42. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-09-02. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen

Cuenta de cobro No. 6

5a CUENTA POLICIA CUNDINAMARCA

FECHA	KILOMETRAJE	FACTURA	PRELIQUIDACION	VEHICULO	PLACA	REPUESTOS	MANO DE OBRA	EXCENTOS	IVA	VALOR
03/08/2023	255427	2106	2112	FRONTIER	FHX057	1.506.534,19	400.000,00	-	362.241,49	2.268.775,68
03/08/2023	158299	2106	2114	NP300	OLN713	637.931,00	724.270,08	200.681,60	258.818,20	1.821 700,88
03/08/2023	272310	2106	2115	NP300	FHS066	247.338,77	-	200.681,60	46.994,36	495.014,73
03/08/2023	43359	2106	2116	NP300	OLN831	287.338,77	50.000,00	314.921,60	64.094,36	716.354,73
VALOR EJECUTADO										**5.301.846,02**

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOS CENTAVOS MCTE

GERMAN PUENTES ECHEVERRY
C.C 79.749.094 de Bogotá

BOGOTA . Carrera 60 # 11-38 TEL. 09 CEL. 3204698842 - 3134558279
gerencia.doradautos2@gmail.com / gerenciasevicio.doradautos@gmail.com

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

COTIZACIÓN N° 2112

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-07-29

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co

Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Dir : carrera 58 # 9 43

Vehiculo

FHX057

Nissan / FRONTIER

Kms :255423 Chasis: ZK366522

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Servicio /CODIFICAR INYECTOR	4.00	100,000.00	0.00%	19.0%	476,000.00
Producto / MOTOR ELECTRICO TURBO	1.00	1,450,000.00	0.00%	19.0%	1,725,500.00
Producto / TAPA RADIADOR Y/O TAPA RECIPIENTE RECUPERADOR REFRIGERANTE	1.00	56,534.17	0.00%	19.0%	67,275.66

Son: Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos Con Sesenta y Seis Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	400,000.00
Repuestos	1,506,534.17
Excluidos	0.00
Subtotal	1,906,534.17
IVA	362,241.49
Total	2,268,775.66

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL LUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

COTIZACIÓN N° 2116

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614
/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-07-29

A nombre de:

Nit CC : 80014061 1-2

Correo : oficina.grute@policia.gov.co
Tel : 4 44560 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo
OLN831
Nissan / NP300
Kms :43359 Chasis: 5ZK4083 9

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ACEITE MOTOR	8.00	25,085.20	0.00%	0.0%	200,681.60
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	33,212.16	0.00%	19.0%	39,522.47
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	59,384.92	0.00%	19.0%	70,668.05
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	54,741.69	0.00%	19.0%	65,142.61
Producto / FILTRO TRAMPA	1.00	100,000.00	0.00%	19.0%	119,000.00
Producto / LIQUIDO DE FRENOS 3	1.00	40,000.00	0.00%	19.0%	47,600.00
Producto / ACEITE HIDRAULICO 3	2.00	57,120.00	0.00%	0.0%	114,240.00
Servicio /REVISION DE NIVELES Y COMPLETAR 3	1.00	50,000.00	0.00%	19.0%	59,500.00

Son: Setecientos Dieciseis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro pesos Con Setenta y Tres Centavos
Valor descuento : **0.00**

Servicios	50,000.00
Repuesto	287,338.77
Excluido	314,921.60
Subtotal	652,260.37
IVA	64,094.36
Total	716,354.73

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contract... y comerciales
Usuario: SANDRA LUCIA ALZATE N
Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

COTIZACIÓN Nº 2115

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900927037-6

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614
/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-07-29

A nombre de:

Nit CC : 800140611-2

Correo : cecun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

FHS066

Nissan / NP300
Kms :272310 Chasis: B4ZK35[illegible]545

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ACEITE MOTOR	8.00	25,085.20	0.00%	0.0%	200,681.60
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	33,212.16	0.00%	19.0%	39,522.47
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	59,384.92	0.00%	19.0%	70,668.05
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	54,741.69	0.00%	19.0%	65,142.61
Producto / FILTRO DE TRAMPA	1.00	100,000.00	0.00%	19.0%	119,000.00

Son: Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Catorce pesos Con Setenta y Tres Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	0.00
Repuestos	247,338.77
Excluidos	200,681.60
Subtotal	448,020.37
IVA	46,994.36
Total	495,014.73

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL DIEGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

COTIZACIÓN N° 2114

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900927037-6

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-07-29

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

OLN713

Nissan / NP300
Kms :158299 Chasis: 3N6CD3[illegible]B5ZK387034

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ACEITE MOTOR	8.00	25,085.20	0.00%	0.0%	200,681.60
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	33,212.16	0.00%	19.0%	39,522.47
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	59,384.92	0.00%	19.0%	70,668.05
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	54,741.69	0.00%	19.0%	65,142.61
Producto / FILTRO TRAMPA	1.00	100,000.00	0.00%	19.0%	119,000.00
Producto / ANTIRUIDOS PASTILLAS	1.00	27,361.55	0.00%	19.0%	32,560.24
Servicio /RECTIFICAR CAMPANAS C/U	2.00	61,067.52	0.00%	19.0%	145,340.70
Producto / PASTILLAS FRENO DELANTERO	1.00	84,769.40	0.00%	19.0%	100,875.59
Servicio /RECTIFICAR DISCO	2.00	61,067.52	0.00%	19.0%	145,340.70
Producto / BANDAS FRENO	1.00	93,461.28	0.00%	19.0%	111,218.92
Producto / EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	1.00	185,000.00	0.00%	19.0%	220,150.00
Servicio /REPARACION CAJA DE DIRECCION	1.00	300,000.00	0.00%	19.0%	357,000.00
Servicio /REPARACION DE FRENOS	1.00	180,000.00	0.00%	19.0%	214,200.00

Son: Un Millón Ochocientos Veintiun Mil Setecientos pesos Con Ochenta y Ocho Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	724,270.08
Repuestos	637,931.00
Excluidos	200,681.60
Subtotal	1,562,882.68
IVA	258,818.20
Total	1,821,700.88

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL HUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICÍA NACIONAL

FECHA 30/05/2023

CERTIFICADO No. 46

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
														VALOR TOTAL
DECUN	DECUN	D1	6	78181507	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	140.000.000,00	1	140.000.000,00				
DECUN	DECUN	D1	6	78181507	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	346.900.000,00	1	346.900.000,00				
TOTAL														

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: 0002 DEL 01/01/2023 - GS-2023-075723-DECUN

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICADO: 486.900.000,00

Patrullero JAIDAR ANDRÉS ESTRADA SIERRA
Gestor de Planeación

Intendente Jefe WILSON JAVIER CARDOZO PAEZ
Jefe Planeación DECUN (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Gasolina

Vehículo a:
Placa :FHS066
Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2016
Km: 272310

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO DE TRAMPA	1	100000	0	19	119000

Total 119000

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehículo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Diesel

Placa :FHX057
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2017
Km: 255423

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
M/OBRA CODIFICAR INYECTOR	4	115.000	0	19	547.400
RPTO MOTOR ELECTRICO TURBO	1	1.667.500	0	19	1.984.325
			Total		2268775,7

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

dieselecologysas@gmail.com

NIT. 830.065.551-7
Bogota: Carrera 38 No. 10-60 Of 704 - PBX: (1) 704 4470
Sede Operativa: Calle 4B No. 22A-41 - PBX: (1) 704 9984
gerencia@mercantildcr.com • www.mercantildcr.com

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

Bogota, 25 de Julio de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

COTIZACION N° 111-121

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: FHX057			
4	M/OBRA CODIFICAR INYECTOR	145.400	27.626	609.226
1	RPTO MOTOR ELECTRICO TURBO	2.281.974	433.575	######### ####
			-	-
			-	-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			3.324.775

SON : TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehículo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :FHS066
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2016
Tipo Combustible: Gasolina Km: 272310

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO DE TRAMPA	1	115.000	0	19	136.850
				Total	136850

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

dieselecologysas@gmail.com

NIT. 830.065.551-7
Bogota: Carrera 38 No. 10-60 Of 704 - PBX: (1) 704 4470
Sede Operativa: Calle 4B No. 22A-41 - PBX: (1) 704 9984
gerencia@mercantildcr.com • www.mercantildcr.com

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

Bogota, 25 de Julio de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

COTIZACION N° 111-116

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: FHS066			
1	RPTO FILTRO TRAMPA	157.378	29.902	187.279
			-	-
			-	-
			-	-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**187.279**

SON : CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Diesel

Vehículo a:
Placa :FHX057
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2017
Km: 255423

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
M/OBRA CODIFICAR INYECTOR	4	100000	0	19	476000
RPTO MOTOR ELECTRICO TURBO	1	1450000	0	19	1725500
			Total		2268776

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehículo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :OLN713
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2018
Tipo Combustible: Diesel Km: 158299

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO TRAMPA	1	100000	0	19	119000
M/OBRA RECTIFICAR DISCO	2	61067,52	0	19	145340,7
RPTO EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	1	185000	0	19	220150
M/OBRA REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	300000	0	19	357000
M/OBRA REPARACION DE FRENOS	1	180000	0	19	214200
			Total		1055691

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

NIT. 830.065.551-7
Bogotá: Carrera 38 No. 10-60 Of 704 - PBX: (1) 704 4470
Sede Operativa: Calle 4B No. 22A-41 - PBX: (1) 704 9984
gerencia@mercantildcr.com • www.mercantildcr.com

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogota, 25 de Julio de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

COTIZACION N° 111-118

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: OLN713			
1	RPTO FILTRO TRAMPA	157.378	29.902	187.279
2	M/OBRA RECTIFICAR DISCO	192.213	36.520	228.734
1	RPTO EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	291.148	55.318	346.467
1	M/OBRA REPARACION CAJA DE DIRECCION	472.133	89.705	561.838
1	M/OBRA REPARACION DE FRENOS	283.280	53.823	337.103
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**1.661.420**

SON : UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehículo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :OLN713
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2018
Tipo Combustible: Diesel Km: 158299

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO TRAMPA	1	115.000	0	19	136.850
M/OBRA RECTIFICAR DISCO	2	70.228	0	19	167.142
RPTO EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	1	212.750	0	19	253.173
M/OBRA REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	345.000	0	19	410.550
M/OBRA REPARACION DE FRENOS	1	207.000	0	19	246.330
				Total	1214044



FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

dieselecclogysas@gmail.com

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehículo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :OLN831
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2020
Tipo Combustible: Diesel Km: 43359

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO TRAMPA	1	115.000	0	19	136.850
RPTO LIQUIDO DE FRENOS	1	46.000	0	19	54.740
M/OBRA REVISION DE NIVELES Y COMPLETAR	1	57.500	0	19	68.425
				Total	260015

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

dieseleccology.as@gmail.com

NIT. 830.065.551-7
Bogota: Carrera 38 No. 10-60 Of 704 - PBX: (1) 704 4470
Sede Operativa: Calle 48 No. 22A-41 - PBX: (1) 704 9984
gerencia@mercantildcr.com • www.mercantildcr.com

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

Bogota, 25 de Julio de 2023

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

COTIZACION N° 111-114

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: OLN831			
1	RPTO FILTRO TRAMPA	157.378	29.902	187.279
1	RPTO LIQUIDO DE FRENOS	62.951	11.961	74.912
1	M/OBRA REVISION DE NIVELES Y COMPLETAR	78.689	14.951	93.640
			-	-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			355.831

SON : TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehículo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :OLN831
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2020
Tipo Combustible: Diesel Km: 43359

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO TRAMPA	1	100000	0	19	119000
RPTO LIQUIDO DE FRENOS	1	40000	0	19	47600
M/OBRA REVISION DE NIVELES Y COMPLETAR	1	50000	0	19	59500
				Total	226100

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900927037	6	DORADAUTOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	carrera 60 #11-38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7452679	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	55741124	9453743631	E	2023/07/12	2023/07/19	BANCO AV VILLAS	7	$2,729,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,684,000	$13,600	$0	$1,697,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$569,600	$4,600	$0	$574,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,114,400	$9,000	$0	$1,123,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$239,000	$2,000	$0	$241,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$239,000	$2,000	$0	$241,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$392,000	$3,200	$0	$395,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$392,000	$3,200	$0	$395,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$392,000	$3,300	$0	$395,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$156,800	$1,300	$0	$158,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$142,400	$1,200	$0	$143,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$400	$0	$46,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$400	$0	$46,800
TOTAL				7	$2,707,000	$22,100	$0	$2,729,100

2023/08/03 02:56 PM

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, GERMAN PUENTES ECHEVERRI , identificado con cedula de ciudadanía No 79.749.094 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DORADAUTOS S.A.S identificada con Nit 900.927.037-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al igual que las obligaciones laborales del persona que se utilizó en el contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, Tres (03) días del mes de Agosto de 2023.

GERMAN PUENTES ECHEVERRI
REPRESENTANTE LEGAL DORADAUTOS S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A7C4A9B2B4EA0A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROCIO ORTEGA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51930061 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59994-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FIRMA DEL TITULAR

017032

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

5 1 9 9 0 0 0 6 1

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



59994-T

ROCIO
ORTEGA CASTILLO
C.C. 51990001
RESOLUCION INSCRIPCION DE
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 16/07/98

Presidente

000004-19

GS-2023-095538-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 05 de julio de 2023

Señor
GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
REPRESENTANTE LEGAL
Carrera 60 11-38
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aclaración pago de preliquidaciones N 1513 Y 1902

Teniendo en cuenta la revisión a las preliquidaciones emitidas por su entidad para el mes mayo, bajo el contrato 26-7-10021-20222 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", de manera atenta me permito informar que se evidenció al momento del cierre de la orden de trabajo el cobro de dos (2) facturas soportadas en el mismo mantenimiento ejecutado al vehículo marca Nissan Frontier, placas FHR012 y siglas 19-2409.

Dicho rodante ingreso inicialmente el 27 de abril de 2023 con un kilometraje 214.552, en el cual se diagnosticó e intervino la suspensión delantera, sistema general de frenos y correas de accesorios, como se soportada mediante la pre liquidación N° 1513, sin embargo, fue necesario retornarlo al taller para activar la garantía al continuar las mismas fallas, sin que esto significara generar otra orden de trabajo por parte nuestra.

No obstante, su entidad generó la orden de cotización N° 1902, donde se vuelven cobra nuevamente dicha intervención anteriormente mencionada, teniendo en cuenta que el cobro adicional es el cambio DE (2) los bocines delanteros y (1) eje delantero, los cuales fueron instalados al automotor con previa autorización del perito de la unidad y el supervisor del contrato, por lo que significa un saldo a favor de UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS $ 1.206.581,47

Cabe resaltar que dicha equivocación fue revisada por parte de su entidad, donde se reconoció dicha situación, a pesar de haberse generado el pago por parte del Departamento de Policía Cundinamarca de ambas facturas, disponiendo entonces, ingresar otro vehículo para su intervención y cubrir el mantenimiento con el presupuesto a favor de nuestra entidad.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Ivan Mesu Abonia
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Generales
Cédula: 6334941
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: oscar.mesu@correo.policia.gov.co
5/07/2023 3:25:01 p. m.

Anexo: no

Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Teléfono: 5968686 IP 22352
decun.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Bogotá D.C.07 de julio 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

Si. OSCAR IVAN MESU ABONIA

Asunto: Respuesta solicitud GS-2023-095538-DECUN.

Yo, GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI, identificado con cedula de ciudadanía No 79.749.094 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DORADAUTOS S.A.S identificada con Nit 900.927.037-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito dar repuesta al requerimiento solicitado por el señor supervisor indicando motivo del error como la solución del mismo.

El vehículo marca Nissan Frontier, placas FHR012 con siglas 19-2409 ingresa a nuestras instalaciones el día 31 de marzo sobre las 14:21 con la apertura de orden interna de trabajo Nª 3080 con orden manual de sigea solicitando los siguientes trabajos a realizar, "**CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS/CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS/CAMBIO DE BANDAS/CAMBIO DE CORREAS Y ACCESORIOS/CAMBIO SW CAUCHOS PUNTA DE EJE/ENGRASE DE PUNTAS DE EJE/REVISION DE CLOSH/CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS";** Los trabajos realizados se liquidaron en la preliquidación 1513 por un valor de $ 3.200.129,67, este vehículo se entregó a satisfacción el día 15 de abril del mismo año y con ello se procedió a facturar en el mismo mes de entrega.

Este automotor ingresa nuevamente al taller el día 06 de junio a las 16:46 por una posible garantía en el sistema de rodamientos ya que presenta un ruido excesivo al momento de tomar una velocidad considerable, es por ello que se procede al desmonte del sistema de frenos con rodamientos para verificar dicho daño; Se revisa los rodamientos y el daño proviene del sistema completo de rodamiento "Bocín", como también el daño en los ejes producido por falta de lubricación y deterioro normal de la pieza; Todo este proceso es normal sin embargo cuando se procede a liquidar la orden, la persona que sube las compras toma la ultima orden del vehículo y carga los repuestos de la orden inicial a la última sin verificar que esta tenia otro kilometraje y orden de servicio diferente, el error prosigue al señor facturador quien no se percata que dichos repuestos y manos de obra ya se encuentran cobradas dejando el inconveniente en cuestión.

Primero doy disculpas a la entidad y al señor supervisor por tan vergonzoso acontecimiento lo cual pone en duda la integridad de mi persona como también de mi firma, por lo tanto, acepto el descuento de $ 1.206.581.47, el cual se pondrá a disposición de la flota vehicular adscrita al DEPARTAMENTO POLICIA DE CUNDINAMARCA para un mantenimiento o arreglo que se requiera.

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Por lo anterior suscribo mi firma en original para dar fiabilidad que lo anterior fue dicho por mi persona y dando la garantía del cumplimiento de las mismas.

Muchas gracias y quedo atento a cualquier solicitud.

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C. 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de
DORADAUTOS S.A.S

COTIZACIÓN N° 1513

DORADAUTOS S.A.S

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614
/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-14

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

FHR012

Nissan : FRONTIER
Kms :214553 Chasis: 3NGCD33136ZK356763

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ANTIRUIDOS PASTILLAS	2.00	27,361.55	0.00%	19.0%	65,120.49
Producto / KIT LIGAS CALIPER	4.00	43,898.48	0.00%	19.0%	208,956.76
Servicio /RECTIFICAR CAMPANAS C/U	2.00	61,067.52	0.00%	19.0%	145,340.70
Producto / CHUPAS CILINDRO FRENO TRASERO	2.00	56,487.45	0.00%	19.0%	134,440.13
Producto / PASTILLAS FRENO DELANTERO	1.00	84,769.40	0.00%	19.0%	100,875.59
Producto / DISCO FRENO DELANTERO C/U	2.00	207,994.89	0.00%	19.0%	495,027.84
Producto / BUJES TIJERA INFERIOR	2.00	66,322.64	0.00%	19.0%	157,847.88
Producto / BUJES DE TIJERA SUPERIOR	2.00	67,028.20	0.00%	19.0%	159,527.12
Producto / BANDAS FRENO	1.00	93,461.28	0.00%	19.0%	111,218.92
Servicio /SERVICIO DE PRENSA	4.00	55,204.80	0.00%	19.0%	262,774.85
Servicio /MANTENIMIENTO SUSPENSION GENERAL	1.00	200,000.00	0.00%	19.0%	238,000.00
Producto / CORREA ACSESORIOS C/U	3.00	61,008.00	0.00%	19.0%	217,798.56
Producto / PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1.00	114,221.43	0.00%	19.0%	135,923.50
Servicio /REPARACION SISTEMA DE FRENOS	1.00	180,000.00	0.00%	19.0%	214,200.00
Producto / GUARDAPOLVO	2.00	36,334.48	0.00%	19.0%	86,476.06
Producto / RETENEDORES CAJA DE DIRECCION C/U	4.00	34,350.48	0.00%	19.0%	163,668.28
Producto / RODAMIENTOS DELANTERO RUEDA	2.00	61,574.97	0.00%	19.0%	146,548.43
Servicio /ENGRASE DE RODAMIENTOS X RUEDA	4.00	15,331.36	0.00%	19.0%	72,977.27
Servicio /ENGRASE GENERAL	1.00	70,224.61	0.00%	19.0%	83,567.29

Son: Tres Millones Doscientos Mil Ciento Veintinueve pesos Con Sesenta y Siete Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	854,504.29
Repuestos	1,834,680.31
Excluidos	0.00
Subtotal	2,689,184.60
IVA	510,945.07
Total	3,200,129.67

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfaccion.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 . Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

COTIZACIÓN N° 1902

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-06-21

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

FHR012

Nissan / FRONTIER
Kms :219206 Chasis: 3NGCD33136ZK356763

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / BOCIN DELANTERO	2.00	780,000.00	0.00%	19.0%	1,856,400.00
Producto / BANDAS FRENO NO	1.00	93,461.28	0.00%	19.0%	111,218.92
Producto / LIMITADOR FRENADA NO	1.00	101,977.35	0.00%	19.0%	121,353.05
Producto / DISCO FRENO DELANTERO C/U NO	2.00	207,994.89	0.00%	19.0%	495,027.84
Servicio /REPARACION SISTEMA DE FRENOS NO	1.00	180,000.00	0.00%	19.0%	214,200.00
Servicio /SERVICIO DE PRENSA NO	2.00	55,204.80	0.00%	19.0%	131,387.42
Servicio /REPARACION BASE RODAMIENTO	2.00	56,048.00	0.00%	19.0%	133,394.24
Producto / EJE DELANTERO	1.00	1,350,000.00	0.00%	19.0%	1,606,500.00
Servicio /CAMBIO EJE DELANTERO	1.00	300,000.00	0.00%	19.0%	357,000.00
Servicio /CAMBIO BOCIN DELANTERO	2.00	80,000.00	0.00%	19.0%	190,400.00

Son: Cinco Millones Doscientos Dieciseis Mil Ochocientos Ochenta y Un pesos Con Cuarenta y Siete Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	862,505.60
Repuestos	3,521,428.41
Excluidos	0.00
Subtotal	4,383,934.01
IVA	832,947.46
Total	5,216,881.47

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL LUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

PRELIQUIDACIÓN N° 1858

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-06-02

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

FHS066

Nissan / NP300
Kms :267682 Chasis: B4ZK352545

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ACEITE MOTOR	8.00	25,085.20	0.00%	0.0%	200,681.60
Servicio /MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1.00	11,160.00	0.00%	19.0%	13,280.40
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	33,212.16	0.00%	19.0%	39,522.47
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	59,384.92	0.00%	19.0%	141,336.11
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	54,741.69	0.00%	19.0%	65,142.61
Producto / FILTRO TRAMPA	1.00	120,000.00	0.00%	19.0%	142,800.00

Son: Seiscientos Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres pesos Con Diecinueve Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	11,160.00
Repuestos	326,723.69
Excluidos	200,681.60
Subtotal	538,565.29
IVA	64,197.90
Total	602,763.19

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL LUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Bogotá D.C.07 de Agosto 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

Si. OSCAR IVAN MESU ABONIA

Asunto: Saldando solicitud GS-2023-095538-DECUN.

Yo, GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI, identificado con cedula de ciudadanía No 79.749.094 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DORADAUTOS S.A.S identificada con Nit 900.927.037-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito dar repuesta al requerimiento solicitado por el señor supervisor indicando motivo del error como la solución del mismo.

"El vehículo marca Nissan Frontier, placas FHR012 con siglas 19-2409 ingresa a nuestras instalaciones el día 31 de marzo sobre las 14:21 con la apertura de orden interna de trabajo Nª 3080 con orden manual de sigea solicitando los siguientes trabajos a realizar, "CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS/CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS/CAMBIO DE BANDAS/CAMBIO DE CORREAS Y ACCESORIOS/CAMBIO SW CAUCHOS PUNTA DE EJE/ENGRASE DE PUNTAS DE EJE/REVISION DE CLOSH/CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS"; Los trabajos realizados se liquidaron en la preliquidación 1513 por un valor de $ 3.200.129,67, este vehículo se entregó a satisfacción el día 15 de abril del mismo año y con ello se procedió a facturar en el mismo mes de entrega.

Este automotor ingresa nuevamente al taller el día 06 de junio a las 16:46 por una posible garantía en el sistema de rodamientos ya que presenta un ruido excesivo al momento de tomar una velocidad considerable, es por ello que se procede al desmonte del sistema de frenos con rodamientos para verificar dicho daño; Se revisa los rodamientos y el daño proviene del sistema completo de rodamiento "Bocín", como también el daño en los ejes producido por falta de lubricación y deterioro normal de la pieza; Todo este proceso es normal sin embargo cuando se procede a liquidar la orden, la persona que sube las compras toma la ultima orden del vehículo y carga los repuestos de la orden inicial a la última sin verificar que esta tenia otro kilometraje y orden de servicio diferente, el error prosigue al señor facturador quien no se percata que dichos repuestos y manos de obra ya se encuentran cobradas dejando el inconveniente en cuestión.

Primero doy disculpas a la entidad y al señor supervisor por tan vergonzoso acontecimiento lo cual pone en duda la integridad de mi persona como también de mi firma, por lo tanto, acepto el descuento de $ 1.206.581.47, el cual se pondrá a disposición de la flota vehicular adscrita al DEPARTAMENTO POLICIA DE CUNDINAMARCA para un mantenimiento o arreglo que se requiera.

Por lo anterior suscribo mi firma en original para dar fiabilidad que lo anterior fue dicho por mi persona y dando la garantía del cumplimiento de las mismas.

Muchas gracias y quedo atento a cualquier solicitud."

Como me comprometí el día 07 de Julio de retornar el dinero en mantenimientos por el error en la facturación un mes después a dicho documento anexo relación de los trabajos que cumplen dicho requisito.

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

COTIZACIÓN N° 2113

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614
/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-07-29

A nombre de:
Nit/CC : 800140611-2
Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehiculo
GZZ103
Nissan / FRONTIER D22
Kms : 138746 Chasis :

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	308,772.88	0.00%	19.0%	734,879.45
Producto / BASE AMORTIGUADOR	2.00	100,000.00	0.00%	19.0%	238,000.00
Producto / BATERIA C/U	1.00	248,086.80	0.00%	19.0%	295,223.29

Son: Un Millon Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Dos pesos Con Setenta y Cuatro Centavos
Valor descuento : 0.00

Servicios	0.00
Repuestos	1,065,632.56
Excluidos	0.00
Subtotal	1,065,632.56
IVA	202,470.18
Total	1,268,102.74

La presente cotización tiene validez de 30 dias calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.
Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfaccion.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C. 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de
DORADAUTOS S.A.S

COTIZACIÓN N° 2113

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927037-6

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-07-29

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

GZZ103

Nissan / FRONTIER D22
Kms :138746 Chasis: -

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	308,772.88	0.00%	19.0%	734,879.45
Producto / BASE AMORTIGUADOR	2.00	100,000.00	0.00%	19.0%	238,000.00
Producto / BATERIA C/U	1.00	248,086.80	0.00%	19.0%	295,223.29

Son: Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Dos pesos Con Setenta y Cuatro Centavos -
Valor descuento : 0.00

Servicios	0.00
Repuestos	1,065,632.56
Excluidos	0.00
Subtotal	1.065.632,56
IVA	202.470,18
Total	1,268,102.74

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL LUGO ALMACEN